



ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO DE CONCURSANTES DE OBRA PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México a _____ de _____ de _____

Director General de Servicios Técnicos

PRESENTE

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo, con relación al 311 del Código Penal, ambos del Distrito Federal.

Información al Interesado sobre el tratamiento de sus datos personales

La Dirección de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública, con domicilio en Plaza de la Constitución No.1, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06000, Ciudad de México, es el Responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales de la Inscripción y Actualización del Registro de Concursantes de Obra Pública del Gobierno de la Ciudad de México. La finalidad del tratamiento que se realiza es la protección de los datos personales de los solicitantes en obtener por primera vez o actualizar la Constancia de Registro de Concursante de Obra Pública del Gobierno de la Ciudad de México. Los datos personales que recabemos no serán utilizados para emitir las Constancias de Registro de Concursante de Obra Pública única y exclusivamente para integrar los expedientes con la documentación que presentan los solicitantes, según lo establecido en los artículos 21 al 25 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal. Cabe mencionar que no hay transmisión, uso de datos, usuarios, aplicaciones, pruebas, no se descargan ni se cargan programas, no se hace uso de telecomunicaciones, no se establece comunicación con redes, tampoco hay cesión de datos, ni publicación alguna de datos personales de dicho registro. Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser transmitidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas por los artículos 16 y 64 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales y podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (Derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia de La Secretaría de Obras y Servicios, ubicada en Avenida Universidad No. 800, piso 4, Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. Con número telefónico 5591833700 Ext. 3122. O a la Unidad de Transparencia del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, ubicada en la calle de La Morena 865, Col. Narvarte Poniente, C. P. 03020, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. Con número telefónico 55 56 36 21 20 exts. 142, 153, 245 y 272. O en el correo electrónico: unidaddetransparencia@infocdmx.org.mx.

Para conocer el Aviso de Privacidad Integral puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia o ingresar a la página:

<https://www.obras.cdmx.gob.mx/servicios/servicio/inscripcion-y-actualizacion-del-registro-de-concursantes-de-obra-publica>.

CONSIDERACIONES PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA CONSTANCIA DE REGISTRO DE CONCURSANTES

Fundamento Jurídico: Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, Artículos 24 y 25. Documento a obtener: Registro actualizado. Tiempo de respuesta: 15 días hábiles. Vigencia del documento a obtener: 3 años.

En caso de actualización exclusivamente "por vigencia" se deberá tomar en cuenta lo referente a las consideraciones generales y presentar lo correspondiente a los requisitos y al apartado 4.- Actualización de Capital Contable.

En caso de actualización por modificaciones en algún aspecto de la Constancia de Registro se deberá tomar en cuenta lo referente a las consideraciones generales y presentar lo correspondiente a los requisitos y apartados de que se trate (1.- Modificación del domicilio fiscal, teléfonos y/o correo electrónico. 2.- Cambio de apoderado legal u otorgamiento de poderes. 3.- Modificación al Capital Social de la Empresa. 4.- Actualización del Capital Contable. 5.- Modificación de Especialidad (es), etc.)

El trámite de actualización del Registro de Concursantes de Obra Pública del Gobierno de la Ciudad de México es gratuito. Se debe realizar inmediatamente después de presentarse variación en los aspectos señalados en el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal (por ejemplo: capital contable, domicilio fiscal, teléfono, etc.) con el objeto de evitar problemas al momento de la fecha del concurso o posible contratación.

El trámite lo realizará el representante legal debidamente acreditado en instrumento notarial, agregando copia de su identificación del INE. En el supuesto de que el apoderado legal designara a otra persona para realizar dicha gestión, deberá extenderle carta poder simple para este fin, con copia de sus identificaciones oficiales y anejarlo a la documentación requerida.

Las personas físicas o morales interesadas en realizar la actualización en el Registro de Concursantes, deberán acudir a la Dirección de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública, dependiente de la Dirección General de Servicios Técnicos de la Secretaría de Obras y Servicios. Con domicilio en Plaza de la Constitución No. 1 esquina con Pino Suárez, segundo piso, Centro Histórico de la Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06068

El Horario de Atención es de lunes a viernes de 10:00 a 14:30 horas. No aplica la afirmativa ficta.

La atención a los interesados es mediante cita en www.obras.cdmx.gob.mx en el apartado de **SERVICIOS** en la liga **CITAS CDMX** (<https://www.citas.cdmx.gob.mx>) **entregar cita impresa**

REQUISITOS

Se presentará solicitud escrita en original y copia, en papel membretado del concursante inscrito, dirigida al Director General de Servicios Técnicos de la Secretaría de Obras y Servicios, en atención al Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública, con referencia al artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y **señalando la (s) modificación (es) que pretende realizar, así como la relación de los documentos que anexa.**

Deberá **entregar** el tarjetón original de la Constancia de Registro de Concursante que se va a modificar. En el supuesto de robo o extravío, deberá anexar el acta original del suceso redactada ante el Ministerio Público o autoridad competente de la demarcación en donde ocurrieron los hechos.

La entrega de la documentación será en fólder.



ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO DE CONCURSANTES DE OBRA PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México a

de

de

1.- Modificación del domicilio fiscal, teléfonos y/o correo electrónico.

Copias legibles del cambio del domicilio fiscal, expedido por la SHCP y en caso de ser fuera de la Ciudad de México, escrito en el que señale el domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del territorio de la Ciudad de México. agregando copia fotostática del Recibo Telefónico y nuevo correo electrónico.

2.- Cambio de apoderado legal u otorgamiento de poderes

Entregar copia certificada de Escritura Pública protocolizada por Fedatario Público, en la cual se otorguen o revoquen los poderes y copia legible de identificación oficial, que acredite la personalidad del nuevo representante legal.

3.- Modificación al Capital Social de la Empresa

Entregar copia certificada de las escrituras públicas en las que se hagan constar dichas variaciones.

4.- Actualización del Capital Contable

Copias fotostáticas legibles de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al día último del ejercicio inmediato anterior (31 de diciembre), y de los ejercicios anuales intermedios, según la fecha de expedición de la constancia, objeto de la solicitud de modificación. (Las empresas que están obligadas a presentar dictamen fiscal, deberán incluirlo). **Para el ejercicio fiscal 2022 se deberán incluir los anexos que vienen en Excel.** Verificando que aritméticamente los importes acumulados de las cuentas de resultados de ejercicios anteriores sean correctos.

Estado de posición financiera al día último del año inmediato anterior (31 de diciembre) deberá estar firmado por el representante legal y por el contador público, anexando copia de su cédula profesional y, en caso de que ésta no contenga firma, anexar copia de identificación oficial.

En caso de capital contable superior a un millón de pesos, dicho estado deberá estar firmado por contador público externo, anexando copia de su registro ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El capital contable manifestado en la declaración fiscal anual, deberá coincidir con el expresado en los estados financieros firmados por el Contador Público.

No se aceptará la Actualización al Registro de Concursantes de Obra Pública si se presentan estados de posición financiera con capital contable negativo.

Si los Estados Financieros contienen cuentas de terrenos y/o construcciones, se deberá incluir copia fotostática de las escrituras y predial, que acrediten oficialmente la propiedad y el valor de los mismos.

Aportaciones para futuros aumentos de Capital: **Entregar Copia certificada por notario o corredor público de acta de asamblea de accionistas** en la que se haga constar el monto y la forma de dichas aportaciones.

5.- Modificación de especialidad (es)

Presentar copia de contratos y/o actas de entrega recepción efectuados por las empresas o personas físicas inscritas y en su caso, currículum vitae de su personal técnico que compruebe la experiencia con las especialidades solicitadas, anexando copia legible de cédulas profesionales.

En el caso de solicitar la especialidad de Supervisión de Obra Pública: Art. 50 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal (mod. 8/oct/14): Las personas físicas y morales de supervisión de obra pública, deben estar certificadas por el organismo o colegio de profesionales legalmente acreditados.

GUÍA PARA AGENDAR CITA EN LA LIGA CITAS CDMX

Importante: Se deberá agendar una cita por cada empresa o persona física con actividad empresarial solicitante.

1.- Antes de poder agendar una cita en la Plataforma de Citas CDMX, es necesario crear la Llave CDMX mediante el siguiente link <https://llave.cdmx.gob.mx/RegistroCiudadano.xhtml> (es necesario hacer el registro con un correo electrónico al que tengan acceso ya que posteriormente de agendar su cita, se les enviara un correo de confirmación).

2.- Una vez se tenga la llave deberá ingresar a la página de **Citas CDMX** mediante el siguiente link: <https://citas.cdmx.gob.mx/> usando como correo electrónico y contraseña los registrados en la Llave CDMX.

3.- Cuando haya iniciado la sesión deberá dar click en el botón de **“Agendar Cita”**, dirigiéndolo a la página llamada **“TRAMITES DISPONIBLES”** y en el menú desplegable de Dependencia deberá elegir la opción **“SOBSE”** y posteriormente click en **BUSCAR**.

4.- Posteriormente dará click en el icono de **agendar cita** correspondiente de acuerdo al trámite de su interés, para que sea dirigido a la página de los Detalles del trámite, deberá leer cuidadosamente y cumplir cabalmente lo establecido en ellos.

5.- Para continuar, deberá dar click en **“Seleccionar fecha y hora”** y una vez que esté en la siguiente página, en el menú desplegable de **“Seleccione Módulo de Atención”**, deberá seleccionar el modulo correspondiente de acuerdo al trámite de interés, en el calendario deberá indicar dentro de las fechas disponibles, el día y horario deseado.

6.- Una vez que confirme su cita, se le notificara al correo electrónico que registro anteriormente que su cita ha sido agendada exitosamente y asignándole un número de folio, **este correo deberá imprimirlo y presentarlo el día de su cita a la cual deberá de llegar con 10 minutos de anticipación.**